



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría del Interior

S-CO-SINT-USC-I10-2025-23073



Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-I10-2025-23073**



Destinatario: LUZ DELIA MUÑOZ CÁRDENAS O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,

Fecha: 10/07/2025 08:34 am

Tipo: Comunicaciones Externas

Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE POLICIA (PELUSA)

GED

Folios: 1

Anexos:

Manizales–Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinticinco–2025

Señor(a)

LUZ DELIA MUÑOZ CÁRDENAS

**O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**

Calle 49 D No. 32 C 29 Barrio Prado

Manizales

Exp.Rad.	2025-4546
Proceso	Artículo 135 Literal A Numeral 3 Ley 1801 de 2016
Quejoso	JAVIER GRANADOS HERNÁNDEZ
Presunto Infractor	LUZ DELIA MUÑOZ CÁRDENAS
ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Martes 20 de enero de 2026, Hora 8:30 A.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ÁNGELA PATRICIA GIRALDO RÍOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón